

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS DEL HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, SEDES ADMINISTRATIVAS Y APOYO A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por regulaciones sanitarias vigentes, prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas.
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas de los hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios del 16 de Enero al 30 de septiembre de 2019, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública,

por medio de acto administrativo motivado.

5. Que Para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, METROSALUD apropió una partida presupuestal de dos mil catorce millones ciento treinta mil quinientos veintiséis pesos m/l (\$2.014.130.526), de acuerdo a la viabilidad presupuestal N° 004 expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa.
6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a la ejecución a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 252 de 2014 y términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

LEOPOLDO ABO EL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elabora	Reviso
Lina Montoya Arredondo. P.U. Abogada	Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa